

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N°: 3902

COLLIPULLI, **23 NOVIEMBRE 2023**

**MAT: DECRETA APROBACIÓN DE PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES PARA LA COMUNA DE COLLIPULLI POR EL PERIODO 2024-2026.**

**VISTOS:**

1. Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia per el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecua normas que indica.
2. Ley N°19.880, sobre procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades del Artículo número 12, de la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que entrega a las municipalidades en el sentido de enumerar las resoluciones que estas pueden dictar, entre las que se encuentran las ordenanzas, Reglamentos y Decretos.
5. Decreto Alcaldicio N° 1082 del 29 de junio del 2021 que da cuenta de la Resolución del Tribunal Electoral Regional que proclama alcalde por el periodo 2021-2024 al señor Manuel Macaya Ramírez.
6. Ley N°18.883, del estatuto administrativo de los funcionarios municipales.
7. DFL N°1/19.704 del ario 2006 del Ministerio del Interior que concede facultades municipales que indica.
8. El Acta de Reunión del Comité para la Gestión de Riesgos de Desastres Comunal (COGRID) 01, de fecha 31 de mayo del 2023, que establece las acciones estratégicas a abordar sobre el marco de Mitigación y Preparación ante amenazas naturales y antrópicas.
9. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 del 13 de julio del 2023 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y designando a sus respectivos integrantes titulares y suplentes.
10. El informe Técnico IF-PCRRD-9202-R2-10-2023 de la Dirección Regional de SENAPRED Araucanía del 18 de octubre del 2023 que aprueba el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.
11. El Acta del 17 de noviembre de 2023 de reunión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres que da cuenta de la aprobación de los integrantes del comité al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Prevención de Riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y/o catástrofes"
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas humanas, disminuir los impactos socio-económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida tradicionales de nuestra nación chilena.
3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la Región, y coordinaciones de emergencia en los distintos mandos de autoridad en coherencia con el marco nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD, Plan Estratégico Nacional para la GRD, además del marco internacional en GRD, Plan Nacional y planes regionales de emergencia por variables de riesgos y Plan Nacional de Emergencias.
4. Que el Comité de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna de Collipulli se constituyó en sesión ordinaria el día 31 de mayo del 2023, en la Sala del Concejo Municipal, con la presencia de los representantes de las entidades que suscriben al Reglamento de Funcionamiento del COGRID Comunal, con el objeto de discutir y establecer los lineamientos de las acciones estratégicas a trabajar en materia de mitigación y preparación ante amenazas presentes en nuestro territorio.
5. Que con fecha 13 de julio de 2023, se actualizan los integrantes titulares y suplemente del COGRID Comunal, de acuerdo a las directrices establecidas en la Directiva de Funcionamiento y Operación del COGRID.
6. El acuerdo del COGRID Comunal en reunión del 17 de noviembre de 2023 que aprueba el Plan Comunal de Reducción de Riesgos de Desastres por el periodo comprendido 2024 al 2026.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el "Plan para la Reducción de Riesgos de Desastres para la comuna de Collipulli, Región de la Araucanía".
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal web de la Municipalidad de Collipulli [www.municipalidadcollipulli.cl](http://www.municipalidadcollipulli.cl)
3. **DÉJESE** establecido que el presente PCRRD comenzara a regir a partir del 1 de enero de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE. -**

  
LILIAN JOUANET MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL MACAYA RAMIREZ  
ALCALDE

MMR/LJM/DAF/CNR/JMF//coa  
DISTRIBUCIÓN:

- Integrantes titulares y suplentes de la Directiva de Funcionamiento y Operación del COGRID Comunal establecido en decreto alcaldicio N°2058 del 13 de julio de 2023
- Secretario Municipal.
- Dirección Regional SENAPRED Araucanía
- Delegación Presidencial Malleco
- Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal
- Archivo Público.
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias